



¡Cercanos a los Ciudadanos!

POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC.

El Ministerio de Obras Pùblicas y Comunicaciones (MOPC), es un Ente u Organismo Administrativo del Estado que se dedica a la Construcción de Obras del Estado, que considera a sus colaboradores como el capital más importante, por lo que está comprometido con alinear los principios de seguridad con el plan estratégico de la institución, manteniendo una cultura de seguridad, salud laboral y prevención de riesgos, mediante la disposición y esfuerzo conjunto de los empleadores, empleados y partes interesadas en mantener un lugar de trabajo seguro. Para esto se han establecido las siguientes políticas:

1. Esforzarnos cada día para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades causadas por el desarrollo del trabajo; Reduciendo de esta manera los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades relacionadas con la construcción en sentido general, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en el país, evaluación y supervisión de planos, presupuestos de obras, fiscalización y supervisión de obras pùblicas en ejecución para garantizar que se cumpla con las normas y reglamentos establecidos para la actividad construcción, realización de los concursos y sorteos requeridos para la ejecución de obras, mantenimiento de las redes viales del país, supervisión y control del sistema de peajes nacionales a fin de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento vial, entre otros.

2. Brindar las condiciones necesarias para que el desempeño sea seguro, eficaz, dinámico y continuo; implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita el apropiado control de los riesgos presentes en el ambiente laboral; se debe tener en cuenta que la Salud Ocupacional es una responsabilidad de todos; y por tanto los trabajadores son responsables de su seguridad y la de sus compañeros, por esto los motivamos y capacitamos para que se comprometan y asuman su responsabilidad, dentro del sistema y en cada uno de sus puestos de trabajo.

3. Proteger la salud y seguridad de los empleados y visitantes, identificando, evaluando, controlando y/o eliminando los riesgos presentes en todas las actividades de la institución, tanto en la Sede Central, como en los Departamentos Provinciales y las actividades de seguridad, vigilancia y limpieza que se realizan en vías de tránsito.

4. Promover y motivar al personal a la prevención del riesgo del trabajo en todas sus labores, mediante la capacitación, concientización y participación constante en las actividades de promoción de la seguridad y la salud.



5. Impulsar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de los riesgos, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucra a todos los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo [CMSST] y a los empleados de la institución en la identificación continua de peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.

6. Garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física y mental de los empleados durante el desarrollo de sus funciones en el lugar de trabajo, evitando riesgos, accidentes o enfermedades ocupacionales.

Como respuesta a la mejora continua del sistema, nuestra organización está comprometida con garantizar su comprensión e implicación por parte de todo el personal, a través de la creación de grupos de trabajo como herramienta básica, y a través de la difusión entre los servidores y servidoras, clientes, usuarios y usuarias, proveedores y la sociedad en general de esta Política, así como de toda aquella información documentada del Sistema de Gestión con la que cuenta el Ente u Órgano Administrativo del Estado.

DAB/ACA/gara-

ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

